

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Complementos para la Formación en la Especialidad de Lengua
Titulación	Master Universitario en Formación de Profesorado
Escuela/ Facultad	Ciencias sociales
Curso	Único
ECTS	8 ECTS
Carácter	Optativo - Especialidad
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Semipresencial
Semestre	2º Semestre
Curso académico	2024/25
Docente coordinador	Marcos Ascanio Zárate

2. PRESENTACIÓN

En este módulo se pretende conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente del alumnado. Para ello, se analizarán y estudiarán los diferentes mecanismos, modelos y métodos didácticos del proceso de enseñanza y aprendizaje entendiendo el valor formativo de cada disciplina.

Al finalizar el módulo el alumnado dispondrá de una serie de recursos y estrategias didácticas para una buena praxis de la materia en el aula y de una correcta práctica docente. Además de tener una amplia visión de los materiales (TIC), marco teórico y principios metodológicos para la organización, planificación y dinamización del grupo, atendiendo a la diversidad del alumnado y a las particularidades de la especialización, siempre dentro del marco legal establecido.

Gracias a estos conocimientos, el alumno será capaz de diseñar, desarrollar y realizar situaciones de aprendizaje para las diferentes materias.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Competencias transversales:

- CT03: Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.
- CT08: Espíritu emprendedor: Capacidad para asumir y llevar a cabo actividades que generan nuevas oportunidades, anticipan problemas o suponen mejoras.
- CT09: Mentalidad global: Ser capaz de mostrar interés y comprender otros estándares y culturas, reconocer las propias predisposiciones y trabajar con efectividad en una comunidad global.

Competencias generales:

- CG1: Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CG2: Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CG5: Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG10 - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

Competencias específicas:

- CE13. Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.
- CE14. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las disciplinas correspondientes y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
- CE15. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
- CE16. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.
- CE17. En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

Resultados de aprendizaje:

- RA33. Analizar la especialidad como área curricular en las diferentes etapas de la Educación Secundaria.
- RA34. Conocer la epistemología e historia de la especialidad y de sus tendencias actuales.
- RA35. Aplicar los contenidos de la especialidad a los diferentes niveles de secundaria.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB6, CB7, CG1, CG10, CE13, CE15, CE16	RA33. Analizar la especialidad como área curricular en las diferentes etapas de la Educación Secundaria.
CB8, CG10, CT03, CG10, CE14, CE14, CE16	RA34. Conocer la epistemología e historia de la especialidad y de sus tendencias actuales.
CB7, CB8, CG1, CG2, CG5, CT08, CT09, CE15, CE17	RA35. Aplicar los contenidos de la especialidad a los diferentes niveles de secundaria.

4. CONTENIDOS

TEMA 1. Características de la profesión docente en la especialidad

TEMA 2. Reseña histórica en la especialidad. La evolución de la especialidad

TEMA 3. Currículo de la especialidad

TEMA 4. La programación y el diseño de unidades didácticas en la especialidad

TEMA 5.- Atención a la diversidad en la especialidad

TEMA 6.- Marco regulador de la convivencia en los centros docentes

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- **MT1 Método del Caso**
- **MT2 Aprendizaje basado en problemas (ABP)**
- **MT3 Clase magistral**
- **MT4 Aprendizaje basado en proyectos**
- **MT5 Trabajo cooperativo**

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	70 h
Elaboración de informes escritos	15 h
Exposiciones orales	25 h
Desarrollo de Proyectos Individuales – Método del Caso	30 h
Seminario virtual (actividad síncrona 100%)	25 h
Tutorías	15 h
Trabajo Autónomo	20 h
TOTAL	200 h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad semipresencial

Sistema de evaluación	Peso
Prueba de conocimiento	40%
Informe escrito	35%
Exposición oral de la situación de aprendizaje	25%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

La **prueba de conocimiento** de la asignatura consta de dos partes: preguntas de tipo test (supone el 70% de la calificación) y preguntas de desarrollo corto (suponen el 30% de la calificación). La puntuación obtenida puede variar entre 0 y 10 puntos. El tiempo de realización de la prueba será de **60 minutos**.

La **parte de preguntas tipo test** consistirá en 30 preguntas, con 4 opciones de respuesta donde solo 1 es verdadera. Se debe tener en cuenta el siguiente criterio:

Las preguntas correctas puntúan 0,233 puntos.

Las preguntas incorrectas restan 0,077 puntos de la puntuación final.

Las preguntas no contestadas no puntúan ni quitan puntos.

La **parte de preguntas de desarrollo corto** consistirá en 2 preguntas prácticas (metodología del caso) sobre contenidos trabajados en clase. Se debe tener en cuenta el siguiente criterio:

La pregunta 1 puntúa 1,5 puntos.

La pregunta 2 puntúa 1,5 puntos.

Para superar la asignatura se deben realizar y aprobar todas las actividades evaluables propuestas (prueba de conocimiento, informe escrito y exposición oral) con una calificación en cada una de ellas igual o superior a 5,0 sobre 10,0.

El examen, pese a que se realice a través de la aula virtual, tendrá que realizarse **físicamente** en una de las sedes habilitadas por la universidad.

7.1 Evaluación continua (ordinaria)

Es la que se realiza con el devenir de la impartición de las clases. Durante el periodo lectivo de cada una de las asignaturas de forma periódica se realizarán pruebas y actividades evaluables para poder valorar los logros del aprendizaje y poder mejorarlo. Esta evaluación necesita de la corresponsabilidad del alumnado, es por ello, que se exige un 80% de asistencia obligatoria en el aula para poder optar a este método de evaluación.

Las actividades no entregadas o entregadas sin cumplir con los requisitos establecidos serán calificadas como suspenso: 0 a 4,9 puntos.

- Para superar la asignatura en deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final de la asignatura.
- Para superar la asignatura deben aprobarse todas las actividades evaluables propuestas (prueba de conocimiento, informes escritos y exposición), con una calificación en cada una de ellas superior a 5,0 sobre 10,0.
- Es necesario cumplir con el requisito de asistencia del 80% de las horas para aprobar en evaluación continua.

7.2 Evaluación final (ordinaria y extraordinaria)

Evaluación final en convocatoria ordinaria primer y segundo semestre

El alumnado que opte a esta evaluación final deberá entregar y realizar en las fechas determinadas en esta convocatoria las actividades y pruebas de evaluación. Ver cronograma de la asignatura.

Evaluación final en convocatoria extraordinaria

Evaluación dirigida al alumnado que no ha superado la evaluación continua o la evaluación final en convocatoria ordinaria. Se determina que la convocatoria extraordinaria **se realizará el 13 y 14 de septiembre**. Estas fechas pueden sufrir modificaciones. Por consiguiente, el alumnado que pierda la evaluación continua tendrá la posibilidad de presentarse a la convocatoria oficial de exámenes y entregas de trabajo. Las fechas de estas convocatorias se establecerán en el cronograma del programa de estudios una vez que empiece el curso.

7.3 Convocatorias

El alumnado tendrá derecho a **dos convocatorias de evaluación**.

El alumnado que quede excluido de la evaluación continua sea por falta de asistencia o por suspender algunas de las pruebas o actividades de evaluación de la asignatura tendrá la opción de presentarse a una evaluación final en convocatoria extraordinaria (ver cronograma).

Es necesario **cumplir con el requisito de asistencia del 80% de presencialidad en el aula** para aprobar la asignatura a través de la evaluación continua. Si no se cumple este requisito, el alumnado tendrá que presentarse a toda la asignatura a través de una evaluación final en convocatoria extraordinaria con la realización de todas las actividades evaluables descritas en las guías de aprendizaje. Se guardará las notas de las actividades realizadas y aprobadas.

En la evaluación final en convocatoria ordinaria como extraordinaria, el alumnado tendrá que superar todas las pruebas y actividades de evaluación que se detallan en la guía de aprendizaje de la asignatura y que se realizan durante el transcurso del módulo. En el caso que, por su definición, alguna de las pruebas o actividades de evaluación, no se puedan realizar en la evaluación final, el profesor titular de la asignatura adaptará dichas actividades atendiendo a que se cumplan con los resultados de aprendizajes y competencias que aparecen en la guía docente.

7.4 Asistencia

Para superar, el módulo, se debe **presentar y aprobar todas las actividades evaluables** que tienen peso en la nota final (exámenes, exposiciones orales y entregas de trabajos). Únicamente podrán aceptarse aquellas excepciones que se establecen dentro de la normativa para el cambio de pruebas de evaluación. El alumnado que no cumpla con un 80% de asistencia en el aula, quedará excluido de la evaluación continua y tendrá que presentarse a la evaluación final en convocatoria extraordinaria en cada uno de los módulos. Consultar fechas de la evaluación final en el cronograma. Los exámenes de evaluación final ordinaria y extraordinaria, se realizan en **formato presencial** en cada una de las sedes habilitadas por la universidad.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Evaluación continua

Actividades evaluables	Fecha
Exposición oral	6 julio 2025
Informe escrito	6 julio 2025
Prueba de conocimiento	6 julio 2025

Evaluación final (ordinaria)

Actividades evaluables	Fecha
Exposición oral	12 – 13 julio 2026
Informe escrito	12 – 13 julio 2026
Prueba de conocimiento	12 – 13 julio 2026

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica la bibliografía recomendada, el resto de material se irá subiendo en el campus virtual a medida que el alumnado pueda ir demandando otros materiales

TEMA 1: Características de la profesión en la especialidad.

- Bauman, Z. (2007). *Tiempos líquidos: Vivir en una época de incertidumbre* (3ª ed.). Barcelona: Tusquets.
- Bona, C. (2015). *La nueva educación*. Madrid: Plaza & Janés Editores
- Carretero, S., Vuorikari, R. y Punie, Y. (2017). *DigComp 2.1: The Digital Competence Framework for Citizens with eight proficiency levels and examples of use*. Publications Office of the European Union. doi: 10.2760/38842
- Castañeda, L. y Adell, J. (2013). *Entornos Personales De Aprendizaje: Claves para el Ecosistema Educativo en la Red*. Alicante: Editorial Marfil.
- Cobo, C., y Moravec, J.W. (2011). *Aprendizaje Invisible. Hacia una nueva ecología de la educación*. Col.lecció Transmedia XXI. Barcelona. Laboratori de Mitjans Interactius / Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.
- Gutiérrez, A. y Tyner, K. (2012). Educación para los medios, alfabetización mediática y competencia digital. *Comunicar. Revista científica de comunicación y educación*, 38, 31-39. doi: 10.3916/C38-2011-02-03
- Kaplún, M. (1998). *Una pedagogía de la comunicación*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- MISHRA, P. y KOEHLER, M. J. (2006). Technological pedagogical content knowledge: A framework for teacher knowledge. *Teachers college record*, 108(6), 1017-1054.
- OECD (2018). *The future of education and skills Education 2030*. OECD. [https://www.oecd.org/education/2030/E2030%20Position%20Paper%20\(05.04.2018\).pdf](https://www.oecd.org/education/2030/E2030%20Position%20Paper%20(05.04.2018).pdf)
- Piscitelli, A. (2009). *Nativos digitales. Dieta cognitiva, inteligencia colectiva y arquitecturas de la participación*, Buenos Aires: Santillana. Recuperado de <https://goo.gl/u2mfFQ>
- Prieto Jiménez, E. (2008). "El papel del profesorado en la actualidad. Su función docente y social", en *Foro de Educación*. Número 10, pp. 325 - 345
- Puentedura, R. (2012). *The SAMR model: background and exemplars*. http://www.hippasus.com/rrpweblog/archives/2012/08/23/SAMR_BackgroundExemplars.pdf

- Punie, Y., editor(s), Redecker, C., European Framework for the Digital Competence of Educators: DigCompEdu , EUR 28775 EN, Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2017, ISBN 978-92-79-73718-3 (print),978-92-79-73494-6 (pdf), doi:10.2760/178382 (print),10.2760/159770 (online), JRC107466.
- UNESCO. (2005). Hacia las sociedades del conocimiento: informe mundial de la UNESCO. Paris: Ediciones UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>

TEMA 2: Reseña histórica en la especialidad.

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, Gobierno de España, Ministerio de la Presidencia. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-12978>
- Area Moreira, M., Alonso Cano, C., Correo Gorospe, J.M., del Moral Pérez, M.E., de Pablos Pons, J., Paredes Labra, J. ... Valverde Berrocoso, J. (2014). Las políticas educativas TIC en España después del Programa Escuela 2.0: las tendencias que emergen. RELATEC. Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa, 13(2), 11-33. doi: <http://dx.doi.org/10.17398/1695-288X.13.2.11>
- Castells, M. (2000). Internet y la Sociedad red. Lección inaugural del programa de doctorado sobre la sociedad de la información y el conocimiento. Universitat Oberta de Catalunya de la UOC. Recuperado de: <https://goo.gl/3HXt6B>
- Castells, M. (2001). La galaxia Internet. Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad. Aretè
- Kruger, K. (2006). El concepto de 'Sociedad del Conocimiento'. Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales , XI (683).
- LGE: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852>
- LOMCE: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/inicio.html>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2004. Evolución del Sistema Educativo Español, El Sistema Educativo español. Recuperado de: https://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf
- Ministerio de la Presidencia. Boletín oficial del Estado. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:a77ed4f2-cae7-401c-8fb3-5b6c04d5f692/sisedu1617.pdf>

TEMA 3: Currículo de la especialidad.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 81/2010, de 8 Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

- Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

TEMA 4: La programación y el diseño de unidades didácticas en la especialidad.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 81/2010, de 8 Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

TEMA 5: Atención a la diversidad en la especialidad.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE n.º 340, de 30 de diciembre). (Título II. Capítulo I)
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 169, de 31 de agosto). (Art. 27. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento)
- Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 156, de 13 de agosto). (Art. 8. Principio de inclusión)
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 108, de 2 de junio). (Art. 5 f). Programas para la mejora de la convivencia PROMECO)
- Orden de 5 de febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas (BOC n.º 33, de 15 de febrero).
- Orden de 14 de abril de 2008, por la que se regula el personal docente financiado con fondos públicos de los que podrán disponer los Centros Privados Concertados de Canarias para el incremento de la ratio profesor-unidad concertada, Profesores de Pedagogía Terapéutica, Profesores de Psicología y Pedagogía, Atención Domiciliaria y Programas de Diversificación Curricular.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 124, de 21 de junio).
- Resolución n.º 497/2023, de 26 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2023-2024 en centros escolares sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución n.º 509/2022, de 27 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de Atención a la Diversidad a desarrollar durante el curso 2022-2023 en centros escolares que imparten Enseñanza Básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución n.º 1154/2022, de 23 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se regula la atención educativa del alumnado de centros educativos de titularidad pública que no puede asistir de manera presencial a su centro educativo, durante el curso escolar 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Boix Teruel M. et alii (2005). *Medidas de refuerzo y apoyo educativos en la enseñanza obligatoria*. Guía práctica. Edelvives: Madrid.
- López Ruiz, E. (2013). *Apoyo educativo. La atención a la diversidad en la futura LOMCE*. Universidad de Alicante. Investigación e innovación educativa. Actas del XVI Congreso Nacional / II Internacional Modelos de Investigación Educativa de la Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica (AIDIPE). Págs. 218-224.

TEMA 6: Marco regulador de la convivencia en los centros docentes.

- Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se aprueba el Plan de centros para la Convivencia positiva para su desarrollo durante el curso escolar 2021/2022 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el procedimiento para su certificación.

- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución n.º 67 de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre convivencia escolar, derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y gestión de procedimientos disciplinarios en los centros educativos.
- Collell i Caralt, J. y Escudé Miquel, C. (2006). “El acoso escolar: un enfoque psicopatológico”, en Anuario de Psicología Clínica y de la Salud, número 2, pp.9-14
- Olweus, D. (1983). Low school achievement and aggressive behaviour in adolescent boys. En D. Magnusson y V. Allen (Eds.), Human development. An interactional perspective (pp 353- 365). New York: Academic Press.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa.uec@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.